







PRESENTACIÓN

Estimado servidor público:

Quienes laboramos en la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) compartimos la responsabilidad y el privilegio de contribuir en una de las tareas fundamentales para el desarrollo y la prosperidad de Veracruz y, por ende, del país: la formación de niños y jóvenes que habrán de ser los ciudadanos que, en conjunto con las instituciones del Estado, decidan el rumbo de nuestra Nación.

Desempeñar con eficiencia y eficacia nuestra labor son factores fundamentales para alcanzar el objetivo anterior. Hacerlo con honestidad, apego a la legalidad, vocación de servicio, respeto, equidad, amabilidad, inclusión, no discriminación de cualquier tipo y tolerancia hacia nuestros compañeros de trabajo, niños, jóvenes y ciudadanía en general, debe ser nuestro Código de Conducta como servidores públicos. Asimismo, es esencial actuar con transparencia y bajo la premisa de rendición de cuentas, así como preservar el medio ambiente.

Para alcanzar estos propósitos es necesario tener un referente ético que oriente la conducta de quienes colaboramos en esta Secretaría. Este Código de Conducta expresa la manera en la que los servidores públicos habremos de actuar, en consonancia con la Misión y Visión de esta institución, a fin de fortalecer la búsqueda del bien común y la confianza y credibilidad de la ciudadanía hacia esta Secretaría.

Hagamos de este Código de Conducta la guía de nuestro diario en el trabajo, y de la Secretaría de Educación de Veracruz elemento sustancial de un México más fuerte, más incluyente y más democrático.



Dr. Flavino Ríos Alvarado Secretario de Educación de Veracruz



ÍNDICE

8	1. Misión y Visión institucional
9	2. Definiciones de los valores
13	3. Descripción de conductas éticas
13	3.1 Trabajo dentro del marco de la ley
13	3.2 Contribución al logro de los objetivos de la SEV
14	3.3 Desempeño con orientación a resultados
14	3.4 Transparencia y acceso a la información
15	3.5 Aplicación de recursos y rendición de cuentas
15	3.6 Relaciones con las personas y el ambiente laboral
16	3.7 Desarrollo profesional y humano
16	3.8 Seguridad y salud
17	3.9 Medio ambiente
17	3.10 Comportamiento ejemplar
18	4. Mecanismos de implementación del Código de Conduct
18	4.1 Políticas de cumplimiento
19	4.2 Procedimiento para la aplicación del Código de Conducta
19	4.2.1 Responsabilidades de los servidores públicos
20	4.2.2 Política de no aplicar represalias
20	4.2.3 Procedimiento para formular preguntas, presentar
	inquietudes y recibir orientación
21	5. Firmas de adhesión

1. Misión y Visión institucional

Misión

La Misión de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se orienta a ofrecer servicios educativos de calidad, a fin de coadyuvar al desarrollo humano con equidad de género, a través de la formación integral del individuo para su vinculación a los sectores productivos y de servicios, mediante programas formativos formales y no formales, con apoyo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Programa Veracruzano de Educación 2011-2016: 18)

Visión

Alcanzar un sistema educativo de calidad que opere con apego estricto a marcos normativos pertinentes, que sea incluyente y tolerante, abierto a la participación social, democrática y transparente, sensible a las necesidades de su diversidad cultural y a la equidad de género, que sea garante de la movilidad social y del desarrollo sustentable en beneficio de los veracruzanos (Programa Veracruzano de Educación 2011-2016: 18)



2. Definiciones de los valores

Legalidad

El servidor público debe conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones.

Honestidad

El servidor público debe conducirse con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza; actuar con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo con los propósitos de la institución; rechazar la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja personal a favor de terceros que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de los deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

Lealtad

El servidor público debe asumir las responsabilidades inherentes a su función; demostrar respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, y preservar y proteger los intereses públicos.

Imparcialidad

El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios; proporcionar un trato equitativo a las personas con quienes

interactúa, sin distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas, culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos.

Eficiencia y eficacia

El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante un enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempo asignados para cumplir sus funciones con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas establecidos.

Responsabilidad

El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones con esmero, dedicación y profesionalismo; asumir las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público. Sus actos como servidor público deben generar en la ciudadanía confianza en él y en el gobierno.

Transparencia

El servidor público debe garantizar el derecho a toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz; lo que permitirá que la ciudadanía esté informada sobre el desempeño de sus facultades y el manejo adecuado de los bienes y recursos que administre, sin más limites que el interés público y los derechos de privacidad que la propia ley imponga.

Rendición de cuentas

El servidor público debe desempeñar sus funciones en forma adecuada y responsable, sujetándose a la evaluación de la sociedad, lo cual conlleva que realice sus funciones con eficacia y calidad para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y optimización de recursos públicos.



Bien común

El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Debe dejar de lado sus intereses particulares que pudieran perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del progreso de la sociedad, consciente de que el servicio público constituye una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca cumplir con las demandas sociales.

Confidencialidad

El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción sobre los hechos y la información de los que tenga conocimiento por el ejercicio de sus facultades. Es necesario que evite afectar indebidamente la honorabilidad de las personas y perjudicar los deberes y las responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.

Respeto y dignidad

El servidor público debe actuar con sobriedad, mesura y moderación en el ejercicio de sus facultades; tratar a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia, y reconocer los derechos, las libertades y las cualidades inherentes a la condición humana.

Generosidad

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo hacia las personas o grupos sociales que carecen de elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral: adultos en plenitud, niños y personas con capacidades diferentes.

Vocación de servicio

El servidor público debe enfocar el desempeño de su servicio en forma diligente y responsable; involucrarse en su trabajo para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas en beneficio de la sociedad.

Respeto al entorno cultural y ecológico

El servidor público debe evitar la afectación al patrimonio cultural y ecológico con sus acciones y decisiones; respetar, defender y preservar la cultura y el medio ambiente, ya que son el principal legado para las generaciones futuras.

Respeto a la equidad de género

El servidor público debe fomentar la igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre géneros.

Liderazgo

El servidor público tiene que promover valores, principios y conductas para construir una cultura ética y de calidad. Debe aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el de Conducta de esta Secretaría.



3. Descripción de conductas éticas

On base en los valores descritos con anterioridad, el desempeño del empleo, cargo o comisión de los servidores de la administración pública estatal, requiere la observancia de las siguientes conductas:

- 3.1 Trabajo dentro del marco de la ley Conocer y aplicar el marco jurídico que regula nuestra actuación.
 - Cumplir las normas que regulan mis actos como servidor público y promover su observancia entre mis compañeros de trabajo.
 - Cumplir mis funciones con vocación de servicio, con base en los valores de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, tolerancia, equidad de género, respeto, inclusión y dignidad.
 - Denunciar cualquier irregularidad, acto u omisión, contrarios a la ley.
- 3.2 Contribución al logro de los objetivos de la SEV Participar activamente en esta Secretaría es fundamental para contribuir al desarrollo de Veracruz y de México.
 - Conocer la Misión y Visión de la SEV y contribuir a su cumplimiento.
 - Promover y mejorar la confianza de la sociedad en la SEV.
 - Hacer que el trabajo en equipo sea incluyente y sin discriminación.
 - Atender con eficiencia y eficacia, respeto y dignidad, y generosidad a quienes proporciono mis servicios.

3.3 Desempeño con orientación a resultados

Es importante cómo se hacen las cosas, qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.

- Hacer de la cultura de gestión para resultados, el camino para la creación de valor público.
- Asumir como servidor público mis responsabilidades hacia mi institución y los usuarios, a partir de tomar oportunamente las decisiones que me correspondan.
- Evitar proponer o desarrollar acciones innecesarias o confusas.
- Proponer y desarrollar iniciativas para mejores prácticas administrativas, innovadoras, de mejora continua, ahorro de recursos y productividad.
- Aprovechar racionalmente las herramientas y los avances tecnológicos a mi alcance.

3.4 Transparencia y acceso a la información

Poner a disposición de la ciudadanía de manera clara, ordenada y oportuna la información pública de la Secretaría.

- Mantener ordenada, segura y accesible la información bajo mi responsabilidad.
- Conocer y cumplir las normas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Atender, en la medida de mi competencia, toda solicitud de acceso a la información, bajo el principio de máxima publicidad.
- Evitar utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones de la Secretaría o afecte indebidamente a un tercero.
- Dar a conocer con claridad a la sociedad, en el ámbito de mi responsabilidad, las acciones, resoluciones, decisiones, asignaciones, suspensiones o cancelaciones y demás actos de autoridad en los que participe.



3.5 Aplicación de recursos y rendición de cuentas

Los recursos que administra la SEV deben destinarse para cumplir con su Misión, con base en criterios de racionalidad, ahorro de recursos y rendición de cuentas.

- Dirigir de forma responsable, respetuosa y con equidad de género el capital humano; asimismo, hacer uso responsable y eficiente de los recursos financieros, materiales e informáticos que me sean asignados.
- Utilizar los recursos y servicios de la institución sin fines personales o ajenos a su Misión.
- Evitar actos de corrupción, abuso de poder y conflictos de interés.
- Eludir las actividades ajenas a mi responsabilidad durante el horario laboral.
- Evitar usar mi posición como servidor público o los medios institucionales con el propósito de afectar o beneficiar económica o materialmente alguien.

3.6 Relaciones con las personas y ambiente laboral Debemos tratar a los demás con la consideración que merecen como personas, pues son el principal componente de esta institución.

- Respetar y promover los derechos humanos, así como las garantías que se encuentran consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Respetar la libertad de expresión de mis compañeros y la de todas las personas con quienes me relaciono.
- Promover un ambiente laboral armónico y organizado, con comunicación, solidaridad, respeto y vocación de servicio.
- Promover la equidad, la tolerancia, y el trato digno y respetuoso, sin distinción de género, preferencias, discapacidad, edad, religión, origen étnico o nivel jerárquico.
- Reconocer el trabajo de mis compañeros.

 Evitar cualquier manifestación de violencia, incluyendo la de género, con mis compañeros y, en general, con toda persona que tenga relación con la SEV.

3.7 Desarrollo profesional y humano

Formar parte de la SEV implica buscar de forma permanente ser una mejor persona.

- Promover, facilitar y participar en las acciones de capacitación organizadas por la institución para adquirir, desarrollar, actualizar, acrecentar y fortalecer mis conocimientos y capacidades, además de mejorar mi desempeño laboral y contribuir en la calidad de los servicios.
- Compartir con mis compañeros los conocimientos y las experiencias adquiridas como servidor público.
- Promover el desarrollo integral de mis compañeros de trabajo.
- Contribuir, a través de mi conducta, a crear y mantener un clima laboral en el que se promueva el respeto a la equidad de género e igualdad de oportunidades de crecimiento profesional y personal.
- Cumplir con las tareas y responsabilidades laborales asignadas y asistir con puntualidad a mis actividades.

3.8 Seguridad y salud

Un comportamiento preventivo nos ayuda a evitar, en lo posible, las enfermedades y accidentes que pueden ocurrir con motivo de nuestro trabajo.

- Cuidar mis hábitos de higiene, alimentación y actividad física, de esta forma soy responsable de mi salud.
- Mantener limpio y ordenado mi espacio laboral, así como las áreas comunes de trabajo.
- Respetar la prohibición de fumar en espacios públicos, establecida en el
- Reglamento sobre Consumo de Tabaco de la Secretaría de Salud.
 Conocer y aplicar las normas y recomendaciones de Protección Civil.



 Conocer, observar y cumplir las medidas de seguridad e higiene en la institución.

3.9 Medio ambiente

En el ámbito de nuestro desempeño, procuremos el menor impacto ambiental y participemos por una cultura de optimización de recursos no renovables, reciclaje de materiales y la preservación de un ambiente libre de contaminación acústica y visual.

- Promover el respeto al entorno cultural y ecológico.
- Utilizar con eficacia y eficiencia el equipo y material de oficina, así como el agua y la energía eléctrica; además de reutilizar y procurar el reciclaie de materiales.
- Evitar el desperdicio de papel, remplazándolo, en lo posible, por uso de medios electrónicos.
- Participar en las campañas e iniciativas para el cuidado y la protección del medio ambiente.
- Asumir la responsabilidad de favorecer el equilibrio ecológico y tomar medidas que ayuden a garantizar el derecho de las personas a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar y, al mismo tiempo, coadyuvar al desarrollo sustentable.

3.10 Comportamiento ejemplar

Quienes formamos parte de la SEV entendemos que somos uno de los referentes para la población veracruzana, lo que nos compromete a comportarnos de manera ejemplar, poniendo a la ciudadanía en general, y a los alumnos en particular, como centro de nuestra conducta.

- Actuar conforme a los valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Actuar de acuerdo con los valores específicos señalados en este Código de Conducta y promoverlos.





4. Mecanismos de implementación del Código de Conducta

os servidores públicos de la Secretaría de Educación de Veracruz tenemos la responsabilidad de actuar con observancia y cumplimiento de la ley, y con integridad y ética pública, tal y como lo demanda la sociedad. Por ello, debemos tomar como referencia este Código de Conducta.

El Código de Conducta de la SEV está diseñado para mejorar el servicio de quienes laboran en la institución. Esto se deberá ver reflejado en actitudes y acciones regidas por valores, y por el fomento de relaciones óptimas para mantener la confiabilidad en el cumplimiento de la gestión de la SEV. Se busca que los servidores públicos de esta Secretaría conozcan y apliquen el presente Código de Conducta, sin embargo, éste no puede cubrir todas las situaciones posibles, ni abarcar de manera específica todas las leyes vigentes; por ello, quien cometa una falta e infrinja disposiciones que normen nuestro trabajo será merecedor de una sanción, según corresponda.

Como mecanismo para implementar el Código se establecen Políticas de cumplimiento, Procedimiento para la aplicación del Código de Conducta, Responsabilidades de los servidores públicos y Políticas de no aplicar represalias: procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.

4.1 Políticas de cumplimiento

Con la finalidad de cumplir lo que establece el Código de Conducta se requiere que todos los servidores públicos que integran la SEV:

- Acaten las leyes aplicables en el desarrollado de todas y cada una de sus actividades laborales.
- Se desempeñen con ética, evitando cualquier actividad pública o privada que pueda ser ilegal o inmoral.
- Conozcan tanto este Código como leyes, reglamentos, normas, políticas, programas, manuales administrativos y demás disposiciones legales vigentes y aplicables, inherentes al desarrollo de las actividades de su empleo, cargo o comisión.

4.2 Procedimiento para la aplicación del Código de Conducta

El presente Código es complementario a todas las leyes aplicables y las obligaciones legales de la SEV; en caso de que hubiera alguna inconsistencia entre este instrumento y cualquier ley vigente, el servidor público deberá regirse por el debido cumplimiento de lo que establezca la ley.

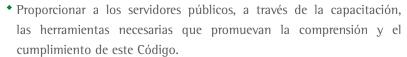
4.2.1 Responsabilidades de los servidores públicos

Cada servidor público tiene la responsabilidad de:

- Actuar siempre conforme a las leyes, códigos, reglamentos, normas, procedimientos y prácticas directivas a las que está sujeta la SEV.
- Requerir el apoyo y la asesoría a la Dirección Jurídica, Oficialía Mayor o Comité de Ética de la SEV, cuando tenga preguntas respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta.

El personal directivo tiene la responsabilidad de:

 Guiar con su comportamiento ejemplar a los demás servidores públicos.



- Formular una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus preguntas e inquietudes.
- Evaluar apropiadamente y reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su diario actuar.

4.2.2 Política de no aplicar represalias

Quedan prohibidas las represalias, las censuras, los castigos o el hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice preguntas o presente inquietudes respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de sus responsabilidades.

4.2.3 Procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación

Los servidores públicos de esta institución podrán acercarse directamente al Comité de Ética de la SEV para recibir orientación o formular preguntas o inquietudes sobre la aplicación del presente Código. Los cuestionamientos podrán realizarse en forma anónima.

El Comité pone a su disposición el número (228) 8 41 77 00, extensión 7891, así como el correo electrónico: comitedeetica@msev. gob.mx; ambos medios de comunicación están en operación en días y horas hábiles.

El titular de la Oficialía Mayor de la SEV, en su carácter de Presidente del Comité de Ética, o el Enlace Institucional, dará respuesta a las inquietudes que le sean manifestadas por parte de los servidores públicos lo más pronto posible, una vez recibida la solicitud del interesado.



5. Firmas de adhesión

Autoriza el Código de Conducta de la Secretaría de Educación de Veracruz

Dr. Flavino Ríos Alvarado Secretario de Educación

Los siguientes servidores públicos suscribimos el Código de Conducta de la Secretaría de Educación de Veracruz acordando observar y aplicar su contenido, comprometiéndonos a ser ejemplo de su práctica y a exhortar al personal de la SEV para que lo adopten y lo ejecuten, a fin de reforzar nuestro deper público.

Mtra. Xóchitl A. Osorio Martínez Subsecretaria de Educación Básica Mtra. Denisse Uscanga Mendez/ Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior

Lic. Nemesio Dominguez Dominguez Subsecretario de Desarrollo Educativo Lic. Vicente Guillermo Benítez González
Oficial Mayor

Dr. José A. Ojeda Rodríguez

Titular de la UPECE

Lic. Luis Bustos García

Coordinador de Delegaciones

Regionales de la SEV

Lic. Édgar Murrieta González.

Director Jurídico de la SEV

